



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar -reclamaciones-, reparos u obsemações que tengan por convenientes.

Camarenilla 28 de abril de 2015.-El Alcalde, José Manuel de Miguel.

N.º I.- 3804